



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°146-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 24 de diciembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°1091-2025-GIDUR-MDCG de fecha 23 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita conformación del comité de culminación de obra IOARR, "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE MOTONIVELADORA Y VOLQUETE; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE" con CUI N°2702169, y la OPINIÓN LEGAL N°153-2025-OAJ-MDCG de fecha 23 de diciembre del 2025, de la Oficina de Asesoría Legal de la MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que por el principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, el artículo 208° del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa la regulación normativa del procedimiento de recepción de la obra, luego de culminada las obras: 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



422

anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...);

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, establece en su Ítem 7.4.1 que la entidad debe conformar un Comité de Culminación y Liquidación de Obra, el cual será designado mediante acto resolutivo.

Dicha directiva dispone que el comité esté conformado por **profesionales colegiados con habilitación vigente**, incluyendo como mínimo:

- Un profesional relacionado al tipo de obra ejecutada (quien preside),
- Un profesional afín a la naturaleza de la obra,
- Un contador público colegiado,
- El residente de obra,
- El inspector o supervisor de obra.

En ese sentido, al haberse acreditado la culminación de la IOARR y el cumplimiento de las metas físicas, corresponde continuar con la fase de culminación, mediante la conformación del Comité de Culminación de Obra.

DATOS GENERALES

❖ IOARR
AMBIENTES

: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE

COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE
MOTONIVELADORA,
RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN
EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



496

CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE
CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO
HUANUCO".

- ❖ CODIGO UNICO DE INVERSIONES : 2702169
- ❖ UNIDAD EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
- ❖ UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD
 - LOCALIDAD : Castillo Grande
 - DISTRITO : Castillo Grande
 - PROVINCIA : Leoncio Prado
 - REGIÓN : Huánuco
- ❖ APROBACIÓN DEL EXP. TEC. : Resolución Gerencial N° 097-2025-GM-MDCG
- ❖ MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- ❖ PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/. 135,927.98
- ❖ SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Melgar Aurelio Solorzano Rojas
- ❖ RESIDENTE DE OBRA : Ing. Amador Tello Arbieta
- ❖ PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendarios.
- ❖ ENTREGA DE TERRENO : No corresponde
- ❖ INICIO DE EJECUCIÓN : 14 de noviembre de 2025
- ❖ SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA : 01 d diciembre de 2025
- ❖ REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA : 15 de diciembre de 2025
- ❖ TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO : 13 de diciembre de 2025
- ❖ NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA : 27 de diciembre de 2025
- ❖ FECHA DE CULMINACIÓN REAL : 16 de diciembre de 2025

Que, mediante Carta N° 042-2025-MDCG-IOARR-C&E ZOE E.I.R.L., de fecha 16 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Amador Tello Arbieta, en su calidad de residente de la IOARR, comunica la culminación de la ejecución física de la ioarr y solicitud de conformación de comité de culminación de obra.

Que, mediante Carta N° 043-2025-MDCG-IOARR-C&E ZOE E.I.R.L., de fecha 16 de diciembre de 2025 suscrito por el Ing. Melgar Aurelio Solórzano, en su calidad de Supervisor de la IOARR, comunica la culminación de la ejecución física de la obra, señalando que las metas físicas han sido ejecutadas al 100 %, conforme al expediente técnico aprobado y dentro del plazo reprogramado vigente.

Que, con INFORME N° 1091-2025-GIDUR-MDCG de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Gerente de infraestructura y Desarrollo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



495

Urbano Rural de la MDCG, solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE OBRA – IOARR CUI N° 2702169. En base a la siguiente propuesta del comité de culminación por los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
Ing. Yosselin Joana Astete Borja	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	PRESIDENTE
Lic. Angel Victor Pino Mandujano	Gerente de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
Cpc. Miriam Yaneth Aquino Herrera	Jefe de la Unidad de Contabilidad	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Melgar Aurelio Rojas Solorzano	Supervisor de Obra	ASESOR TÉCNICO
Ing. Amador Tello Arbieto	Residente de Obra	ASESOR TÉCNICO

Concluye la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural MDCG: Se ha verificado que la IOARR con CUI N° 2702169 ha culminado su ejecución física al 100 %, conforme a lo informado por el Supervisor de Obra y al Acta de Culminación de Ejecución, De conformidad con la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, resulta procedente y necesario conformar el Comité de Culminación de Obra mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.2 señala "Aprobar y Suscribir las Resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil";

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



494

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR conformación del comité de culminación de obra IOARR, "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE MOTONIVELADORA Y VOLQUETE; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE" con CUI N°2702169, quedando integrado por los siguientes miembros:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
Ing. Yosselin Joana Astete Borja	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural	PRESIDENTE
Lic. Angel Victor Pino Mandujano	Gerente de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
Cpc. Miriam Yaneth Aquino Herrera	Jefe de la Unidad de Contabilidad	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Melgar Aurelio Rojas Solorzano	Supervisor de Obra	ASESOR TÉCNICO
Ing. Amador Tello Arbieto	Residente de Obra	ASESOR TÉCNICO



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Comité de Culminación de la AII designado, las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y que la obra sea ejecutada conforme al Expediente Técnico;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Supervisor de la Obra, Residente de Obra;

ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>. Alcaldía Gerencia Municipal Regístrese,

COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG

